

R/ 378

LEY N° 20.490

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 JUN. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

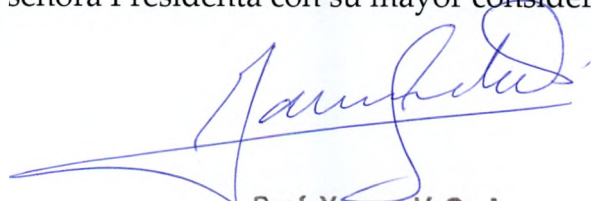
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se deroga la Ley N° 20.233, de 22 de diciembre de 2023, y se aprueba la "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos", adoptada el día 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

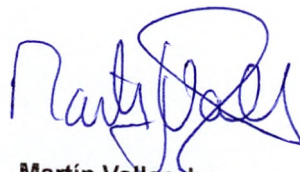
Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



**MARIO LUBETKIN**



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Martín Valcorba  
Ministro Interino  
Ministerio de Economía y Finanzas